



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2019

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 26/12/2018, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	25.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.700,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.500,00
7.	Transferencias de capital	23.000,00
	Total presupuesto de ingresos	110.800,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	14.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.300,00
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
6.	Inversiones reales	49.000,00
	Total presupuesto de gastos	110.800,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santa Cecilia, a 16 de abril de 2019.

El Alcalde,
Rafael Martínez Ruiz